



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023

En Domeño, siendo las 17:00 horas del día 26 de junio de 2023, se procede a la celebración de la primera sesión extraordinaria del Pleno del ayuntamiento, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Estando presidida por el Sr. presidente D. Aitor Sola Ochotea y contando con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretaria, D^a Beatriz Beroiz Erdozain.

Concejales asistentes:

- D. Ibai Moreno Ibáñez.
- D^a Maider Eslaba Guarrotxena.
- D. Rafael Alday Aguirreche.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior de constitución del Ayuntamiento de Romanzado, celebrada el 17 de junio de 2023, por disponer los miembros de la Corporación de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión anterior. No se producen intervenciones y se somete a votación, siendo aprobada por todos los presentes.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión anterior de constitución del Ayuntamiento de Romanzado, celebrada el 17 de junio de 2023.



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la trascripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Romanzado, formalizándola de la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como proceder a su publicación en la página web municipal.

2.- APROBACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Considerando el artículo 77.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra que determina *“El Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes”*, la alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tenga lugar el penúltimo jueves de los meses marzo, junio, septiembre y diciembre, a las 17:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Lumbier (si es festivo, se adelantará dos días, pasando al martes)

Sometido a votación este asunto, se acuerda por unanimidad establecer el régimen de sesiones ordinarias del Pleno al penúltimo jueves de los meses marzo, junio, septiembre y diciembre, a las 17:00 horas. Siendo el primer pleno ORDINARIO a celebrar el día 21 de septiembre del año en curso.

3.- APROBACIÓN CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE TRABAJO

La alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas y de Trabajo permanentes:

- A) Comisión Especial de Cuentas: Todos los corporativos.
- B) Comisión de medio ambiente, agricultura, ganadería y montes: Ibai Moreno Ibáñez.
- C) Comisión de urbanismo y obras públicas: Aitor Sola Ochotea.



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

D) Comisión de salud, deporte, cultura, euskera, juventud, igualdad y educación: Maider Eslaba Guarrotxena.

E) Comisión de desarrollo local y caza: Aitor Sola Ochotea

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la alcaldía incluida en este punto del Orden del día en los mismos términos que en su redacción inicial.

4.- APROBACIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

A efectos que el Ayuntamiento de Romanzado se encuentre representado en los diversos órganos colegiados de los que forma parte, el Sr. alcalde propone al Pleno nombrar como representantes en los órganos colegiados a los concejales que a continuación se indican.

A) Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa:

- Titular.- Aitor Sola Ochotea.
- Suplente.- Maider Eslaba Guarrotxena.

B) Asociación Cederna Garalur:

- Titular.- Aitor Sola Ochotea.
- Suplente.- Rafael Alday Aguirreche.

C) ANIMSA

- Titular.- Aitor Sola Ochotea.
- Suplente.- Rafael Alday Aguirreche.

D) FNMC

- Titular.- Aitor Sola Ochotea.
- Suplente.- Maider Eslaba Guarrotxena.

E) Consejo de Salud de Zona:

- Titular.- Rafael Alday Aguirreche.
- Suplente.- Maider Eslaba Guarrotxena.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la alcaldía incluida en este punto del Orden del día en los mismos términos que en su redacción inicial.

5.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

Visto que el sorteo público para la designación de los integrantes de las Mesas Electorales debe hacerse en el Pleno, según lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral que dice lo siguiente:

“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes,

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

MESA U			
CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/Dª	BAYO	MUTUBERRIA	CARLOS MANUEL
1º VOCAL: D/Dª	VILLANUEVA	ALONSO	ALBERTO
2º VOCAL: D/Dª	ALBISU	GARCIA	MARIA IDOYA



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

Calle Santa María, 17
31454 Domeño
ROMANZADO (Navarra)
Teléfono: 948880602
www.romanzado.es
ayuntamiento@romanzado.es

SUPLENTE			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ALBISU	CAJAL	PATRICIA
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTINEZ	GARCIA	HUMA
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	ALBISU	AIZCORBE	IVAN JESUS
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	SALVADOR	EGEA JOSE	JOSE FERMIN
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	SOLANO	JORAJURIA	ANGEL MARIA
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	ARMENDARIZ	SEMBEROIZ	MARIA BELEN

TERCERO.- Notificar la referida designación como Presidente, Vocales y Suplentes de las Mesas Electorales, a las personas interesadas, en el plazo de tres días.

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de la Zona de Aoiz.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS

El Sr. alcalde da lectura de la Resolución de Alcaldía número 16/2023, de 21 de junio adoptada en orden a organizar el funcionamiento del ayuntamiento, la cual se describe literalmente a continuación:

“Vista la celebración de elecciones municipales el pasado día 28 de mayo de 2023, habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación el día 17 de junio de 2023, procede efectuar los nombramientos de Tenientes de Alcalde, previstos en la legislación vigente de Régimen Local.

En virtud de los artículos 20.1a) y 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

- *Primera Teniente de Alcalde: D^a Mainer Eslaba Guarrotxena.*
- *Segundo Teniente de Alcalde: D. Ibai Moreno Ibáñez.*

SEGUNDO.- Corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación del cargo. Dicho nombramiento se entenderá aceptado si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución los concejales designados no hacen manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no aceptan el nombramiento. Igualmente podrá aceptarse expresamente haciéndolo constar en el duplicado de la notificación de esta Resolución.

CUARTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra y publicarlo en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO.- El nombramiento efectuado será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. presidente ordenó levantar la sesión siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma del Sr. alcalde-presidente, y que yo como secretaria, certifico.